

TOTALMENTE TRAMITADO

Fecha: 29 JUN 2022

REF: DECLARA ADMISIBLE
POSTULACIONES QUE INDICA PARA EL
"SEGUNDO CONCURSO PROGRAMA
NOCHE DIGNA, COMPONENTE 1: PLAN
PROTEGE CALLE, AÑO 2022, PARA LA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA".

RESOLUCION EXENTA N° 466 2022

ARICA, 29 JUN 2022

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 21.150, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Resolución Exenta N° 0141 de fecha 22 de febrero de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que Aprueba el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle, año 2022; en la Resolución N° 0470 de fecha 13 de junio de 2022, que Aprueba Bases Administrativas y Técnicas; en la Resolución Exenta N° 454 de fecha 23 de junio de 2022 que designa comisión evaluadora; en la Resolución Exenta N° 35 de 2020, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y Familia para la ejecución del Programa Noche Digna; en el Decreto Supremo N° 13 de 01 de abril de 2022 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 21.395 de Presupuestos del Sector Público para el año 2022; en la Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1. Que la Partida 21, Capítulo 01, Programa 01, Subsecretaría de Servicios Sociales, Subtítulo 24, ítem 03, Asignación 998, de la Ley 21.395 de presupuestos del Sector Público para el año 2022, asigna recursos para el Programa Noche Digna.

2. Que, en la Resolución Exenta N° 35, de enero de 2020, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia, delega en los Secretarios Regionales Ministeriales de

Desarrollo Social de todas las regiones del país, la facultad de suscribir y aprobar convenios de colaboración y transferencia de recursos.

3. Que, Según Resolución Exenta N° 0141 de fecha 22 de febrero de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, aprobó el Manual de Orientaciones y Estándares Técnicos para el Componente Plan Protege Calle del Programa Noche Digna.

4. Que según Resolución Exenta N° 0470, de fecha 13 de junio de 2022, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas del “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente I: Plan Protege calle, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.

5. Que, a través de Resolución Exenta N° 454, de fecha 23 de junio de 2022, la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de Arica y Parinacota, procedió a designar la Comisión Evaluadora para el “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.

6. Que, según consta en Acta de Admisibilidad de fecha 24 de junio de 2022, la Comisión Evaluadora efectuó la revisión de Admisibilidad conforme a los criterios establecidos por las bases Administrativas y Técnicas.

7. Que, conforme a lo anteriormente expuesto la Comisión Evaluadora recomienda declarar Admisible la postulación de la Fundación de Acción Social e Inclusión Comunitaria – ASEIC, RUT: 65.209.143-1, de la Organización No Gubernamental Corporación de Dializados y Trasplantados de Arica Maymuru, RUT: 73.601.800-4, y de la Corporación para el Fomento del Desarrollo Comunitario, Educativo, Social y Cultural - COFEDUC, RUT: 65.171.239-4.

RESUELVO:

- 1° **DECLARESE ADMISIBLE** la postulación presentada por la **FUNDACIÓN DE ACCIÓN SOCIAL E INCLUSIÓN COMUNITARIA** para el “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.
- 2° **DECLARESE ADMISIBLE** la postulación presentada por la **ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL CORPORACIÓN DE DIALIZADOS Y TRANSPLANTADOS MAYMURU** para el “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege Calle, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.

- 3° **DECLARESE ADMISIBLE** la postulación presentada por la **CORPORACIÓN PARA EL FOMENTO DEL DESARROLLO COMUNITARIO, EDUCATIVO, SOCIAL Y CULTURAL – COFEDUC** para el “Segundo Concurso Programa Noche Digna, Componente 1: Plan Protege calle, año 2022, para la Región de Arica y Parinacota”.
- 4° La presente Resolución empezará a regir una vez que se encuentre totalmente tramitada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ADJÚNTESE A LOS ANTECEDENTES CORRESPONDIENTES,



Silvana Durán Ciña
SILVANA DURÁN CIÑA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines consiguientes,

Leonel Valencia Zuñiga
A circular stamp with the text "SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA" around the top and "Arica y Parinacota" around the bottom. In the center, it says "COORDINADOR ADM. Y FINANZAS".

LEONEL VALENCIA ZUÑIGA
COORDINADOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA